



Anuncio de Regatas

Regata Verano 2016

Club Náutico Mar Menor de Los Alcázares
Clases Crucero RI y CLUB

26 de Agosto de 2016

1 ORGANIZACIÓN

La Regata Verano 2016 de Cruceros RI y CLUB se celebrará en aguas del Mar Menor, organizado por el Club Náutico Mar Menor, de Los Alcázares.

2 LUGAR Y FECHAS

Se celebrará en aguas de Los Alcázares, el día 26 de Agosto de 2016.

3 REGLAS

3.1 La Regata se correrá según lo dispuesto en vigor de los siguientes reglamentos:

- a) Las "reglas" tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela del reglamento en vigor.
- b) Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV)
- c) El Reglamento RI y sus anexos
- d) El Reglamento Técnico de Cruceros y sus anexos.
- e) Reglas Especiales de la ISAF para Regatas en Alta Mar, Categoría 4.
- f) Las Instrucciones de Regata, que pueden modificar alguno de los apartados anteriores.

3.2 Por infracciones a Reglas de la Parte 2 del RRV se aplicará la Penalización de Dos Giros prevista en las Reglas 44.1 y 44.2 del RRV.

4 PARTICIPANTES

La participación en esta Regata es para barcos con certificado RI en vigor, los que no tengan certificado de RI en vigor se le estimará uno, esta estimación no será motivo de protesta.

La Agrupación de la flota se efectuará en función del número de inscripciones para que se queden flotas uniformes.

5 INSCRIPCIONES

5.1 Las preinscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario online:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfbg2A52iKG_B-w2z2n_JTYXiJPMSDLOdH4zBJIqTwbkfkP8A/viewform

Club de Náutico Mar Menor de Los Alcázares
Paseo de la Concha, S/N
30710 - Los Alcázares (Murcia)
Tno. 968 575 129



Fax: 968 574 316
vela@cnmarmenor.es

5.2 El comité organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de preinscripción.

Para ser aceptada una solicitud de pre-inscripción, deberá remitirse antes del **23 de Agosto de 2016** la siguiente documentación:

- 1 Formulario de inscripción debidamente rellenado y firmado.
- 2 Certificado de Medición RI, si no lo tiene se estimará un rating.
- 3 Despacho actualizado de la embarcación.
- 4 Seguro de la Embarcación en vigor con la cláusula de participación en regatas.

De no cumplir alguno de los requisitos, dicha solicitud de preinscripción no será válida.

5.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir o rechazar la inscripción de una embarcación.

5.4 Registro de Participantes:

Cada Armador o Patrón deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina del Club de Náutico Mar Menor antes de las **11.00 horas del día 26 de Agosto de 2016**.

5.5 No se admitirá el registro de un barco si, antes de la hora señalada en el párrafo 5.4 anterior, no presenta en la Oficina de Regata los documentos originales que se relacionan seguidamente. (Modifica la Regla 78.2 del RRV):

- a) Certificado válido de Medición RI 2016, en caso de no tener se estimará el rating.
- b) Aceptación de Responsabilidad, debidamente rellenado y firmado.

5.6 Entrega de Instrucciones de Regata: Las Instrucciones de Regata se entregarán una vez se haya formalizado el Registro de Inscripción en la Oficina de Regata, de acuerdo con el punto 5.4 de este Anuncio de Regata.

5.7 No se admitirá ninguna Inscripción que no esté completa.

6 PROGRAMA

Día/lugar/regata/club	Hora	Acto
26 de Agosto de 2016 Club Náutico Mar Menor	10:00	Apertura de Oficina de Regatas. Registro de participantes y entrega de instrucciones de regata.
	11:30	Reunión de patrones
	12:00	Almuerzo popular para todos los regatistas
	14:00	Señal de atención de la prueba del día (Recorrido costero)



7 PUNTUACIÓN

Será de aplicación el **Sistema de Puntuación Baja** Apéndice A4 del RRV.

8 SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

Las clasificaciones se establecerán de acuerdo con la Regla 703 del RTC.

9 SEGURIDAD

- 9.1 La seguridad de la regata está considerada como de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta Mar de la ISAF.
- 9.2 Los participantes se comprometen a llevar a bordo, bajo su responsabilidad, la documentación reglamentaria de la embarcación puesta al día, así como la titulación adecuada para el manejo de la embarcación y la navegación a efectuar.

10 TROFEOS

La lista oficial de Trofeos figurará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) antes del inicio de las pruebas.

11 COMUNICACIONES

- 11.1 El Comité de Regatas utilizará el canal 72 VHF para sus comunicaciones durante la celebración de las pruebas.
- 11.2 Todos los barcos participantes deberán llevar instalado a bordo un radio receptor operativo de VHF con una potencia de salida de 25 vatios equipado, como mínimo, con los canales VHF 09 (156.450Mhz), 16 (156.800Mhz), 72 (156.625Mhz).

12 ACTOS SOCIALES OFICIALES

- 12.1 Se ofrecerá un almuerzo popular con sardinas, tomate partido... para todos los regatistas.

La entrega de Trofeos de la Regata se realizará el 26 de Agosto durante la entrega de Premios a las 21:30 en el solarium del Club Náutico.

13 RESPONSABILIDAD

- 13.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 13.2 Los clubes náuticos afectados o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

- 13.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 DECISION DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco, decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”

- 13.4 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA



El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Los Alcázares, Agosto del 2016

